CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000400

DECRETO EXENTO N°202/ / 2023

Cerrillos, 6 ABR 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/436/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°401/694/2023 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°1000/136/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°600/427/2023 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°407/147/2023 del Departamento de Servicios Generales; la Solicitud de Pedido N°407/003/2023; la Cotización presentada por la empresa; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El artículo 8 de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y el artículo 10, N°7, Letra g) del Decreto N°250, de 2004, Aprueba su Reglamento, establece "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

La cotización presentada por la empresa Bus Service Ltda., de diciembre de 2022.

El pronunciamiento Jurídico contenido en el Ordinario N°1000/136/2023.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa para el "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TRES BUSES ELECTRICOS Y CARGADORES**", con la empresa **Bus Service Ltda.**, R.U.T. N° [redacted], por el valor total de **208,44 U.F. I.V.A. incluido**, contra requerimiento de los servicios, conforme al plan de mantenimiento preventivo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, tramitará el pago correspondiente, exigiendo los documentos técnicos y tributarios necesarios para cursarlo.

000400

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2023

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.06.002.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa*.
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. (DEPTO. SERVICIOS GENERALES)
Empresa
Página web.